

INFORME No. 8 (Diciembre del 2025)

Conforme señalamos en nuestro informe de 10 de noviembre del presente año, relacionado con “Distribución de tierras y repartimientos de solares en la villa de San Francisco de Quito, siglo XVI”, con lo cual se inicia el poblamiento y uso geográfico de las tierras de la Real Audiencia de Quito, creada en 1546, trataremos en esta oportunidad de la conformación de la estructura social del período colonial entre 1534 y 1600, basados en la documentación primaria y secundaria que existe en los archivos Municipal de Quito y Nacional, así como de consultas en la Biblioteca Ecuatoriana “Aurelio Espinosa Pólit” BAEP, perteneciente a la Compañía de Jesús.

Desde nuestra perspectiva y conforme a la documentación consultada en los archivos primarios del Municipio de Quito, podemos afirmar que la urbanística local ofreció el escenario geográfico en que se desarrolló la vida histórica de Quito. El reparto de tierras y solares fue el primer paso para la colonización agrícola y el derecho de propiedad, considerando además a la encomienda como efecto de justicia distributiva en atención a méritos personales de los conquistadores. En este panorama surge el Cabildo como regulador de la vida de los nuevos vecinos, administrando justicia y poniendo equidad en la sociedad naciente.¹

Es importante considerar que, de los 204 fundadores de Quito, tan sólo el diez por ciento resultó favorecido con encomienda. A este grupo pertenecieron los fundadores de la nueva villa, convirtiéndose en la clase privilegiada al tiempo que dieron origen a la estructura social de toda la Real Audiencia de Quito que se fundaría en 1563. Para obtener su posición previamente habían hecho una probanza oficial de méritos, razón por la que el 29 de octubre de 1541, el Rey Carlos I ordenaba que “cada uno de ellos tuviese dos caballos, un par de lanzas, dos pares de cotas, con un par de morriones o celadas y sus armadas de algodón para defender sus personas y a los de sus tierras...”²

En el Libro I de Cabildos de Quito, constan los nombres de las siguientes autoridades principales:

*“...mando a pregonar publicamente esto por esta dicha villa que todos los españoles que quysyesen asentar por vezinos della pareciesen e beniesen. a ser asentar oy dicho dia ante my el dicho scriuano e que el les mandaria señalar solares y exidos y lymites a la dicha villa testigos franyisco rruyz e mycael de velasco :r otros.(**rúbrica del capitán Sebastián de Benalcázar**)*

E despues de lo suso dicho este dicho dia mes e año (1534) suso dichos. Y el dicho scriuano notefique. a diego de tapia e juan de hanpudia alcaldes de esta dicha villa e a alonso fernandez de xamayca e juan de padilla e rrodrigo nuñez e diego martyn de btrera. e a pedro de añasco rregydores de la dicha villa. todo lo de suso contenydo por el dicho senor capitan mandado en sus personas los quales dixeron que obedecen el dicho mando e questan prestos cada vno por lo que le toca e atañe rresydir en la dicha villa e husar de los dicho oficios conforme a la dicha

¹ MANOSALVAS, Miguel, Lo Cabildos en el período colonial español, Madrid, s/e, s/a. (folleto) BAEP, p. 24

² VARGAS, José María, O.P. Historia del Ecuador, Quito, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1977, p. 25

eleccion e fundacion quel dicho senior mariscal hizo

E despues de lo suso dicho en este dicho dia mes e año suso dichos ante my el dicho scriuano se asentaron por vezinos desta dicha villa de san francisco las personas siguyentes.

- primeramente dixo que se asentava por vezino el dicho señor capitan sebastian de benalcazar*
- ytcn juan de hanpudia alcalde de la dicha villa*
- e diego de tapia alcalde ansi mysmo de la dicha villa*
- e pedro de añasco rregydor de la dicha villa •*
- juan de padilla rregydor*
- alonso fernandez rregydor*
- rrodrigo nnñez rregydor*
- diego martyn de btrera rregydor*
- e yo el dicho gonzalo diaz scriuano³*

A continuación, registra la lista de los restantes fundadores de Quito que en total fueron 204.

Sin lugar a dudas, muchos de los primeros vecinos de Quito participaron en varias expediciones, sobre todo aquella organizada en 1541 por Gonzalo Pizarro hacia el “El Dorado” en donde muchos de ellos fallecieron, razón por la que, a principios de 1542, el capitán Alonso Hernández, Procurador de la ciudad de Quito, pidió a Carlos V permita que varios españoles muy honorables que participaron en tareas de conquista, sean tomados en cuenta para ocupar cargos importantes dentro del Cabildo.

Como respuesta el Rey solicitó que los interesados presenten méritos y títulos debidamente comprobados, sobre todo testimonios de sus propios compañeros de armas, razón por la que, luego de estos procedimientos, obtuvieron blasones de nobleza el mismo Alonso Hernández, así como Gonzalo Díaz de Pineda y Francisco Ruiz y otros.⁴

Oficios y gremios de los primeros vecinos españoles

Una vez organizada la ciudad, el resto de españoles fundadores comenzaron a ejercer su oficios y habilidades los cuales eran reconocidos por el Cabildo que aprobaba los gremios, así como los justos aranceles. En los dos primeros libros de Cabildos se enumeran 30 tarifas, de las que 11 se refieren a los cerrajeros y herreros, 4 de sastres, 2 de alguaciles y una para jueces, escribanos, armeros, zapateros y molineros, evitado con ello el cobro exagerado de tasas por su servicio.

En cuanto a las ocupaciones de los habitantes, los primeros registros del Cabildo señalan, por ejemplo, que el 16 de marzo de 1537 autorizó ejercer la función de herrero a Bartolomé de Zamora, a quien luego el Cabildo observó por cuanto abusaba de los precios en razón de ser el único en impulso tarifa. Con la presencia del segundo forjador de nombre Pedro de Frutos, el Cabildo regula nuevamente los valores correspondientes. En sus talleres se fabricaban azadones, palas hoces y rejas para la agricultura; hachas, azuelas, cepillos y sierras para los carpinteros; herrajes, estribos y espuelas para los caballos; lanzas, espadas, chapas, llaves y

³ Libro I. de San Francisco de Quito, 1534, Fs. 17-18 .Archivo Municipal de Quito

⁴ Ibid. Vargas, p. 25.

toda la clase de menesteres para uso doméstico, convirtiéndose en artesanos fundamentales para el desarrollo de la vida cotidiana de la nueva villa.⁵

De igual manera, la presencia del fundidor de oro y plata era vital para el desarrollo social, razón por la que, en sesión del 9 de julio de 1537, el propio Sebastián de Benalcázar pidió al Cabildo que no permita ausentarse de Quito al platero Luis García, por cuanto *“si así pasase los quintos de su majestad vendrían a menos y no se podría hacer fundición ni se podría aprovechar el oro...”*⁶

La presencia de los plateros se tornó de tanta importancia, que incluso el Cabildo en sesión del miércoles 27 de junio de 1537 concedió solar al fundidor Luis González, junto a la casa del mismo gobernador *“en este dicho día entraron en su cabildo como lo han de uso y de costumbre los señores joan padilla e diego de torres e francisco londoño rregydores(..) para hacer proveer cosas tocantes al servicio de su magestad y bien y pro desta dicha villa y de los vezinos y moradores de ella en el qual se proveyeron ciertas peticiones en las espaldas según por ellas parescera (..) en este dicho día y en este dicho cabildo se le concedio a luiz gonzalez platero de un solar para edificar una casa ques a las espaldas del solar del señor gobernador sin perjuicio de otro...”*⁷

Por consiguiente, el trabajo de los miembros del Cabildo fue intenso en los primeros años de vida de la ciudad, ya que, a más de enfrentar la organización territorial y urbana de la villa, debió *“lidiar con las costumbres y exigencias de los vecinos, sobre todo de artesanos, que traían sus prácticas de cobro desde la península, lo que generaba incomodidad entre los habitantes de Quito debido a los altos precios...”*⁸

En sesión del 27 de septiembre de 1540 se estableció el arancel para los sastres, quienes al tiempo que pocos, se hallaban abusando de las confecciones de vestidos de la época. No mencionan nombres; sin embargo, en las resoluciones detalla el tipo de ropa que elaboraban dichos artesanos como capas negras de paño, capas guarnecidas de pasamanos, casacas de paño, jubones de raso, charmarras, borriquetes, gorras y sayas. Emitido el control, el escribano registra la protesta de los sastres que amenazaron con una paralización de sus actividades si no se modificaba la resolución, alegando *“altos pagos por los materiales traídos de España y el mucho trabajo que costaba la elaboración de prendas”*⁹.

En los documentos no se habla de esta paralización, la cual, de darse, hubiera significado la primera protesta gremial en Quito del siglo XVI.

Además el Cabildo debió imponer su autoridad entre los zapateros que elaboraban zapatos, pantuflas de cuero y terciopelo, botas de cordobán, así como prendas para mujer, por lo cual debían demostrar sus habilidades antes de ejercer su oficio destinado a calzar sobre todo a las mujeres españolas.

⁵ Cabildos de Quito, Lib. I, 1534. T.I, p. 232. Archivo Municipal de Quito

⁶ Ibid. Cabildos, Libro I, Tomo I, 1537 p. 276

⁷ Ibid. Cabildos, Libro I, Tomo II, folio vuelto 72

⁸ PROAÑO, Luis O.de M., La vida colonial de Quito, Quito, Imprenta Ecuatoriana (folleto) 1960, p. 32, BAEP.

⁹ Ibid. Libro II, T. II, p. 335

Poco a poco la vida de la ciudad de iba organizando, ya que muchos españoles venidos de la península pedían autorización para asentarse y ejercer sus trabajos, Citemos algunos ejemplos:

- El 12 de julio de 1538, se aceptó como vecino a Antón Alonso para que ejerciera el oficio de barbero y cirujano con la pensión anual de cien pesos oro.
- Para ejercer el mismo trabajo, el 20 de abril de 1548, se concedió licencia a Martín de Tapia, con la circunstancia de que vino recomendado desde Panamá por su prestigio en España, logrando además que el Cabildo no le exigiera el título de capacidad, tan necesario para desarrollar la profesión.
- El 30 de abril de 1550, fue recibido Pedro Martín por su oficio de carpintero,
- Entre otros casos.

En la Relación Anónima de 1573, se explica que en Quito “*hay bastante número de curtidores, zapateros, silleros, guarnicioneros, herreros, albañiles, carpinteros, calceteros, plateros...*”¹⁰

Las razones argumentadas por los artesanos para aumentar los costos se debían a que, para el caso de los sastres, el artículo de comercio más voluminoso era el de las telas europeas, su materia prima para confeccionar los vestidos y prendas que eran usadas por los españoles. Para el trabajo de los herreros, junto con las herramientas y armas que ellos importaban, llegaban grandes cantidades de hierro para elaborar herramientas que serían utilizadas sobre todo en las minas, así como en construcción de viviendas y en el tiempo de nuevas conquistas, fabricando armas para soldados. En el caso de los carpinteros, éstos debían proveerse de madera que generalmente era extraída de los bosques andinos cercanos a Quito. Los palos finos llegaban desde la zona de Quijos.¹¹

Criollos y mestizos.

Sobre la presencia de mujeres españolas, los documentos consultados no proporcionan mayor información. El 4 de marzo de 1542, el capitán Alonso Hernández, regidor, de quien nos referimos líneas arriba, se dirigió al rey señalando que “*muchos vecinos de Quito, encomenderos, estaban casados en España y tenían sus mujeres e hijos (...) algunos españoles estaban amancebados con indias de que nuestro Señor sea servido*”¹²

Conforme la afirmación de Lockhart, las mujeres españolas constituían una gran minoría de los colonizadores en el período de la conquista, siendo su trascendencia aún mayor que su número, puesto que, si bien las mujeres del terruño no eran suficientes para dar a cada español una esposa, eran suficientes para evitar que, en el Perú hispánico, particularmente en la sociedad quiteña, fuera un medio sin mujeres. Según este autor, los registros notariales de las nuevas ciudades fundadas por los adelantados no mencionan mayormente su presencia, evitando con

¹⁰ JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos, Relaciones Geográficas de Indias, T. III, No. 105, p.82. Cfr. Vargas, Historia del Ecuador, p. 27

¹¹ LOCKHART, James, El mundo hispanoperuano 1532-1560, México Fondo de Cultura Económica, 1982, p.101. PROAÑO, Luis, O.M, Pesillo, (inédito), 1960, p. 28.

¹² Ibid. Libro Cabildos de Quito, 1542, L.I., T. II, p. 61

ello conocer de manera particular la realidad sobre las féminas que residían en el Quito del siglo XVI.¹³

A pesar de esta limitación, vienen en nuestro auxilio los datos logrados en el Libro I de Matrimonios y Bautizos de la iglesia del Sagrario, templo de españoles en Quito, que conforme lo ratifica el padre José María Vargas, varios españoles como Rodrigo Núñez de Bonilla y Alonso Bastidas hicieron venir de México a María de la Cueva e Isabel de la Cueva, con quienes contrajeron matrimonio alrededor de 1550. También Francisco Londoño se casó con Mencia de Montenegro. Diego de Sandoval contrajo matrimonio con Catalina Calderón, cuyas hijas Ana y Juana se casaron con Juan Larrea y Juan de Londoño. De igual manera, conforme la observación de Hernández, hubo españoles que se casaron legítimamente con indias de la nobleza incaica, talo el caso de Diego de Sandoval que casó primeramente con Francisca, noble descendiente de Huayna Cápac, cuya hija Eugenia de Sandoval se casó más tarde en Anserma con Gil Rengifo. Rodrigo de Salazar contrajo nupcias con Ana Pallo, hija de Manco Inga. Diego Gutiérrez de Medina con Isabel Aytabalipa, hija de Atahualpa con sucesión e Quito. Diego Lobato con Isabel Yaropalla, cuzqueña una de las mujeres de Atahualpa, de la que nació Diego Lobato, uno de los primeros clérigos que hubo en Quito en el siglo VI.¹⁴

Fuera de estas uniones, hubo un mestizaje legitimado a petición de españoles que reconocieron a sus hijos tenidos en indias; sin embargo, los vástagos ilegítimos eran numerosos, de quienes la Relación Anónima de 1573 señala: *“Los mestizos comúnmente tiene buen talle, aunque en algo se diferencian de los españoles...”*¹⁵

Desde este punto de vista, el tema de las mujeres en los primeros siglos de la presencia española en Quito merece un estudio más detallado, siendo los archivos eclesiásticos los adecuados para lograr esta información. De todas maneras, hemos logrado obtener datos más amplios que serán referidos en su oportunidad.

Los indios. –

Se estima que para el año 1576, sólo en Quito habían de 300 a 400 españoles y en toda la Audiencia cerca de 800 residentes. El número de indios se calcula en aproximadamente de treinta a cuarenta mil.¹⁶

En otro informe de Marcos Jiménez de la Espada, registrado en su obra Relaciones Geográficas de las Indias, publicada entre 1881 y 1897, tocante a la ciudad de Quito de 1573, recoge las declaraciones de Juan de Salinas Loyola, gobernador de Yaguarzongo y Pacamurus, y manifiesta que *“Habrá en los términos de la ciudad cincuenta mil indios tributarios, más o menos (...) Los naturales viven apartados una parcialidad de otra. Acuden a oír misa los domingos y fiestas algunos de ellos una y dos leguas. Son amigos de sus casas y tierras; no se ausentan de ellas si no es por mal tratamiento de su cacique y habiéndole, con facilidades se huye a otros pueblos, aunque donde quiera que está ha de pagar su tributo a su cacique...”*¹⁷

¹³ Ibid. Lockhart, p.193

¹⁴ Libro I. de Bautizos de la Iglesia del Sagrario de Quito. T.I. 1540 y sgts. .

¹⁵ Ibid. Relaciones Geográficas Vol. III, No. 197

¹⁶ BURGOS, José Miguel, La Audiencia de Quito en el Virreinato del Perú, siglo XVI, Imprenta de J.L Ruiz, Lima 1932, p. 50. (Edición fototípica limitada)

¹⁷ Ibid. Relaciones Geográficas de Indias, Vol. III, Nos. 180-181

En un Anónimo de 1582 sobre “Santa Francisco de Quito” recogido por Eliecer Enríquez¹⁸ señala: *“La cibdad de Sant Francisco de Quito es pueblo de seiscientas casas de españoles pocas más o menos, las cuarenta y ocho de vecinos encomenderos de indios, que comerán entre todos de renta cada año, conforme a las tasas por la Audiencia Real hasta fin del año de 1582 ciento y veinte mil pesos de plata corriente (...) habrá cien mil indios tributarios en todo el distrito de la Audiencia, antes más que menos. Está tasado cada in dio de los encomendados d esta cibdad a peso y medio de oro de diez y nueve quilates y tres granos, y una mata y media fanega de maíz y media de trigo y media de cebada, y en aves, puercos y otras menudencias (...) Van en gran crecimiento los indios de tierra fría y templada y los de tierra caliente van en disminución, especialmente los de Guayaquil y Puerto Viejo y gobernación de Popayán, donde es muy necesario reservarlos de trabajos excesivos para su conservación...”*

Varios historiadores contemporáneos señalan que la Corona nunca se preocupó del estado de los indios y menos de su protección, razón por la que califican al período colonial como *“nefasto e indigno, el cual debe ser borrado de las páginas de la Historia...”*¹⁹

Para contrarrestar esta absurda afirmación de que los reyes españoles nunca se preocuparon de cuidar y proteger a los indios, veremos que en 1557, *“El Virrey del Perú, Hurtado de Mendoza da poder a Gil Ramírez Dávalos para que nombre persona con vara de justicia en los pueblos a fin de impedir el maltrato de los indios por parte de los españoles.*

*Don Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete (...) sabed que yo tengo relación como hay necesidad y conviene para el tratamiento de los naturales y para que sean amparados y defendidos de los que por sus pueblos pasan y estorban que no les hagan malos tratamientos, como hasta aquí lo han hecho y que vivan en orden, policía, proveed que en algunas provincias y pueblos de vuestra Gobernación se pongan alunas personas confiadas, temerosas de Dios y de buen ejemplo y cristiandad, que con vara de justicia residan en las dichas parte y lugares y que entiendan en lo susodicho, por la orden e ilustración que les diéredes...”*²⁰

De igual manera en la carta del Rey de España del 19 de junio de 1558, en que prohíbe se despoje a los indios de sus cacicazgos.

“EL REY

Presidente e Oidores de la nuestra Audiencia Real de las Provincias del Perú: a Nos se ha hecho relación que algunos de los naturales de esa tierra que eran en tiempo de su infidelidad, Caciques y Señores de algunos pueblos están despojados de sus señoríos y cacicazgos y están dados a otros indios que no les pertenecen, no habiendo hecho otra cosa por donde lo debiesen perder, y porque no es razón que por haberse convertido a nuestra fe católica ellos sean de peor condición y pierdan sus derechos, y también porque no conviene quitarles la manera de el gobernarse que antes tenían en cuanto no fuere contraria a nuestra santa fe católica y buenos usos y costumbres, os mando que, si los atales caciques o aquellos que de ellos descenden a

¹⁸ ENRIQUEZ, Eliecer, Quito a través de los siglos, Quito, Imprenta Municipal, 1934,p. 65

¹⁹ VICKENS, Richard, El odioso imperio español en América, La Paz-Bolivia, Imprenta del Estado, Ediciones de bolsillo, 2010, p. 12.

²⁰ Libro de Cabildos. Oficios o cartas al Cabildo de Quito por el Rey de España o el Virrey de Indias,1552-1568, Archivo Municipal de Quito, folio 16

*quien les pertenece subceder en el tal señorío y cacicazgo, os pidieren justicia cercad de esto, se la hagáis llamadas y oídas las partes a quien toca, con toda brevedad...*²¹

En los registros notariales de Quito, se registran las probanzas de méritos de varios caciques para conservar sus derechos y tierras al igual que los españoles. Tenemos los siguientes casos: Cristóbal Ango, cacique de Caranqui; Alonso Ango, cacique principal de Otavalo²² Qimbia Puento, cacique de Cayambe, hijo e Nasacota Puento que resistió a Huayna Cápac y murió en Yaguarcocha, a Bonifaz Cumbe, cacique de Panzaleo; Sancho hacho de Velasco, cacique de Latacunga; Cristóbal Luminao, cacique de Ambato; Juan Pilalombo, cacique de Tomavela; Alonso Cabay, Lorenza Cabray, Martín Chamba y Diego Cacha, caiques de la provincia de los Puruháes, Hernando Leopulla y Juan Duma, caciques de los cañaris y María Cauchi, cacica principal de Daule.²³

Lamentablemente las disposiciones reales, para el caso de los indios comunes, no se cumplían por la negligencia de los encargados de su aplicación, conforme lo registra Jiménez de la Espada en sus Relaciones Geográficas, en donde afirma *“190. No tienen defensor los indios ni hay más que alcaldes ordinarios, y estos no sirven ni son para más de para desagaviar un indio en caso liviano y se hace algún agravio a otro, azotalle. Este castigo no lo tienen en más que padecen la pena, que en cuanto dura el dolor. Estos alcaldes sirven los oficios por mandamientos de la Audiencia. El mayor fruto que hacen es establecer la buena costumbre para adelante; y no tienen más regimiento ni policía.”*²⁴

Los registros notariales en los libros de Cabildos son muy escasos sobre descripción particular de indios en la Real Audiencia de Quito. Se los menciona de manera general formando parte de las encomiendas, cacicazgos y luego de las mitas, razón por la que debemos acudir a otras fuentes sobre todo cronistas. De todos modos tenemos amplia información documental sobre los encomenderos y sus indios tributarios.

Los negros. -

Es importante considerar que entre la casi limitada cantidad de gente que colaboró en la conquista del Perú, siempre hubo esclavos negros. Estuvieron presentes como sirvientes y auxiliares en todas las expediciones de descubrimiento tempranas desde 1524 en adelante. En el período anterior a la captura de Atahualpa los negros no eran numerosos, puesto que los conquistadores no poseían dinero para comprarlos; sin embargo, después de la repartición del botín de Cajamarca los negros entraron a raudales al Perú.

Para el caso de Quito, en la lista de fundadores de la nueva ciudad el 6 de diciembre de 1534, se registran dos negros llamados Pedro Salinas y Antón ²⁵, cuya misión habrá sido el desempeñarse como valiosos auxiliares militares. Con el paso del tiempo, sus funciones se ampliaban rápidamente, hasta desarrollar una serie de tareas esenciales para la construcción, el abastecimiento y mantenimiento de la población española, toda vez que los negros asimilaron

²¹ Colección de Cédulas Reales a la Audiencia de Quito 1538-1600, T.I, Archivo Municipal de Quito, Folio 296

²² JARAMILLO, Víctor Alejandro, Caciques de Otavalo, En Revista del Municipio de Otavalo-Imbabura, 1960 s/e, p, 16.

²³ Libros notariales de Quito varios años. Cfr. P. José María Vargas, Op, cit. p 31

²⁴ Ibid. Relaciones Geográficas, Libro III p. 178.

²⁵ Libro I de Cabildos de Quito, 1534, T. I, folio 17. Archivo Municipal de Quito

las habilidades de los peninsulares más rápida y cabalmente que los indígenas. Militarmente, los negros eran casi tan superiores a los indios como lo eran los españoles. Una a toda una pequeña banda de negros podía atemorizar a toda una comarca de indígenas; de igual manera, un solo negro amedrentaba a la gente, razón por la que su presencia era fundamental para las autoridades españolas a fin de acrecentar su poder y autoridad.²⁶

Acudimos nuevamente a la descripción de Jiménez de la Espada, quien señala: “ 198. *En la tierra (Quito) hay pocos negros y negras; parece que había cient piezas; valen cuatrocientos pesos poco más o menos. Sus hijos de negra y negro son como los padres llevados de otras partes. Los hijos de negra y indio o de negro e india son más morenos que en estas partes es un mulato.*

200. *Si las justicias pusiesen calor luego de que se huye un negro, prendesería con facilidad dando noticia a algunos alguaciles indios, mandándoles que les prendiesen: aunque de más efecto sería castigar los encubridores y que les dan de comer. Las armas que traen y puede haber es una espada y una lanza. El daño que hacen con algunas fuerzas y engaños a indios y indias”*²⁷

Relacionado con la presencia de negros en Quito, el 9 de abril de 1538, en el Libro de Cabildos de Quito, consta lo siguiente: “*Se ordena que los negros no traigan armas. Se permite que pueda cualquier español matare al negro que le faltare.*

En este día entraron en su cabildo e ayuntamiento según que lo han uso e de costumbre los nobles señores capitán diego de torres tenyente en nonbre de su magestad en esta dicha villa e martyn de la calle e alonso hernandez alcaldes/ e juan de padilla e juan gutierrez de pernya e juan marques e juan lobato e alonso myguel rregidores para platicar e consultar las cosas convinyentes al servicio de dios e de su magestad e bien e pro de la rrepublica desde dicha villa e de los vezinos e moradores de ella (...) así mismo los dichos señores mandaron que ningún negro (horro y) esclavo sea osado de traer nyngunas armas ofensivas ny defensivas/ sino fuere con su amo a alguna parte o estuviere con el/ (sy con tanto que sea) quando saliere del pueblo sino fuere un machete/so pena de las armas perdidas aplicadas(p) la mitad dellas para el español que se las tomare e de la otra mitad para obras publicas desta dicha villa.

*Otro sy mandaron que qual quyer negro que se tomare a palabras con español le alzare mano con armas o sin ellas para el tal español que el dicho español le pueda matar al dicho negro o negros syn que en ello incurra en pena ninguna lo qual mandaron porque la tierra esté pacifica e no se alce y el atl español que matere al tal negro que con el se tomare ha de dar información/ que echo mano a armas o se quyso tomar con el/ o el que le matare syn culpa/ lo pague a su amo e incurra en las penas sobre ello en derecho establecidas.”*²⁸

²⁶ Ibid. Lockhart El mundo..., p. 219

²⁷ Ibidem. Vol. III, Nos. 180-181

²⁸ Actas de la Villa de Quito, Libro I, 1539, T. II, folio vuelto 108. Archivo Municipal de Quito.

BIBLIOGRAFIA

Fuentes primarias:

- Libros de Actas del Cabildo de San Francisco de Quito, I, II Y III, 1534-1600. Archivo Municipal de Quito.
- Oficios o cartas de los Reyes de España o el Virrey del Perú, 1552-1568, L.I. Archivo Municipal del Quito.
- Libro de Bautizos, Iglesia de El Sagrario de Quito, siglo XVI.
- Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, BAEP

Bibliografía básica

- 1.- BURGOS, José Miguel, La Audiencia de Quito en el Virreinato del Perú, siglo XVI, Imprenta de J.L Ruiz, Lima 1932. (Edición fototípica limitada)
- 2.- ENRIQUEZ, Eliecer, Quito a través de los siglos, Quito, Imprenta Municipal, 1934
- 3.- JARAMILLO, Víctor Alejandro, Caciques de Otavalo, En Revista del Municipio de Otavalo-Imbabura, 1960 s/e.
- 4- JIMENÉZ DE LA ESPADA, Marcos, Relaciones Geográficas de Indias, V.. III, Ed. Por José Urbano Martínez Carreras, Madrid, 1965.
- 5.- LOCKHART, James, El mundo hispanoperuano 1532-1560, México Fondo de Cultura Económica, 1982
- 6.- MANOSALVAS, Miguel, Lo Cabildos en el período colonial español, Madrid, s/e, s/a. (folleto) BAEP,
- 7.- PROAÑO, Luis O.de M., La vida colonial de Quito, Quito, Imprenta Ecuatoriana (folleto) 1960, BAEP
- Pesillo, (inérito, 1960)
8. VARGAS, José María, O.P. Historia del Ecuador, Quito, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1977,.
- 9.- VICKENS, Richard, El odioso imperio español en América, La Paz-Bolivia, Imprenta del Estado, Ediciones de bolsillo, 2010